



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante : LILIANA MARCELA CHIA DURAN
Ejecutado : WILLIAM DANIEL GUERRERO ORJUELA
Radicación: 41001-31-10-001-2021-00445-00
Auto: Sustanciación.

Neiva, doce (12) de mayo dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta en este asunto, que no se ha trabado la litis, este Despacho,
DISPONE:

1º. REQUERIR a la parte actora para que proceda a cumplir con la carga procesal respectiva, como es la de gestionar lo necesario para efectos de surtir la notificación del auto mandamiento de fecha 16 de diciembre de 2021, al demandado WILLIAM DANIEL GUERRERO ORJUELA, para lo cual se concede un término de 30 días, so pena de archivar el proceso por **INACTIVIDAD**.

2º. DISPONER que por Secretaria se remita copia del cuaderno de medidas a la apoderada judicial de la demandante, para su conocimiento y fines respectivos, conforme a su solicitud incoada el 8 de marzo del año en curso.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez